

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
NOE MARQUEZ MOSQUERA contra LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-765**

IBÁGUE 18 DE ABRIL DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2017 NUMERAL SEGUNDO
PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$10'409,640	
1% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 104.906,00
TOTAL	\$ 104.906,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-765
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Noe Márquez Mosquera
Accionado: La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL



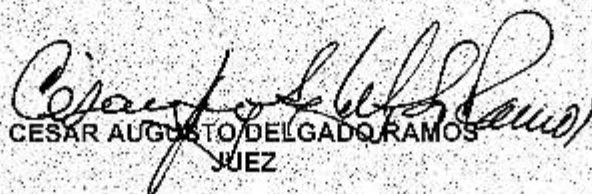
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2014-765
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NOE MERQUEZ MOSQUERA
Demandado: LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 145, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollina
Ibagué**